

MUNICIPIO DE MANIZALES  
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL "LA CABAÑA"  
Antes Concentración de Desarrollo Rural La Cabaña Aprobado por Resolución N°. 0928 de  
Noviembre 29 de 2004 y  
Resolución N°. 1045 de Agosto 12 de 2010  
NIT 800.187.879-1  
TELEFONO 8703394

**CONVOCATORIA PUBLICA N° 98-2022 DEL  
DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2022- INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CABAÑA, se encuentra  
interesado en recibir ofertas para Realizar las obras de estabilización y de bioingeniería del sector  
ladera parte trasera en la sede Escuela Junín de la Institución Educativa Rural la cabaña**

De conformidad con la Ley 715 de 2001 y conforme al artículo 13 Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse.

### **1. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley y las demás establecidas de acuerdo a las normas vigentes.

No ofrecer ni dar dádiva a funcionarios de la institución.

No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

### **2. RECOMENDACIONES AL OFERENTE.**

- Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- Tenga en cuenta el presupuesto.
- Cumpla con todas las instrucciones en esta invitación pública y tenga en cuenta la fecha y hora prevista para entregar los documentos, porque en ningún caso se evaluarán propuestas presentadas por fuera del término previsto.
- Presentarse en la sede Escuela Junín de la Institución Educativa y realizar estudio de la necesidad para presentar la propuesta.

### **3. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Realizar las obras de estabilización y de bioingeniería del sector ladera parte trasera en la sede Escuela Junin de la Institución Educativa Rural la cabaña; se ve la necesidad de realizar adecuaciones según las siguientes características:

MUNICIPIO DE MANIZALES  
 INSTITUCION EDUCATIVA RURAL "LA CABAÑA"  
 Antes Concentración de Desarrollo Rural La Cabaña Aprobado por Resolución N°. 0928 de  
 Noviembre 29 de 2004 y  
 Resolución N°. 1045 de Agosto 12 de 2010  
 NIT 800.187.879-1  
 TELEFONO 8703394

| ITEM | A   | UNIDAD | CANTIDAD |
|------|---|--------|----------|
| 1    | Construcción de gaviones en malla eslabonada triple torsión 2x2 calibre 13  | M3     | 30       |
| 2    | Recubrimiento de gaviones en concreto de 10 cm  | M3     | 13       |
| 3    | Loza en concreto para recubrimiento de corona de gaviones de 10 cm de espesor incluye conformación de terreno, con el fin de impermeabilizar la parte superior, para evitar la filtración de aguas sobre la ladera y así proteger la estructura integral de los gaviones (que van con malla eslabonada nueva) | M3     | 6        |

#### 4. ASPECTOS DEL CONTRATO

**4.1 FORMA DE PAGO:** La institución educativa pagará al contratista el valor total del contrato cuando se haya ejecutado en su totalidad el objeto del contrato, previa entrega de la certificación de recibido a satisfacción mediante acta del supervisor del contrato; dicho pago se realizará a la cuenta que indique el contratista contra cuenta de factura o documentos equivalente.

El pago quedará supeditado por parte del contratista del recibo de pago por concepto de cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como la Ley lo ordena

**4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN O ENTREGA.** El plazo de ejecución será TREINTA DIAS CALENDARIO (30) aproximadamente a partir de la fecha de legalización del contrato o la respectiva acta de inicio, según como lo acuerden las partes.

**4.3. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** Para visita previa a la presentación de la propuesta se podrán acercar a la Institución Educativa Rural la Cabaña, SEDE - vereda la cabaña - Manizales Caldas en el horario de 8:00 a.m a 2:00 p.m

**4.4. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO:** La entrega objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del mismo, en la Institución Educativa y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el supervisor.

MUNICIPIO DE MANIZALES  
 INSTITUCION EDUCATIVA RURAL "LA CABAÑA"  
 Antes Concentración de Desarrollo Rural La Cabaña Aprobado por Resolución N°. 0928 de  
 Noviembre 29 de 2004 y  
 Resolución N°. 1045 de Agosto 12 de 2010  
 NIT 800.187.879-1  
 TELEFONO 8703394

**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CABAÑA**  
**CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA – 2022**

PROYECTO: MANTENIMIENTO - OBRAS DE ESTABILIZACION EN LA SEDE DE JUNIN DE LA I.E. RURAL LA CABAÑA

| DESCRIPCION   | MES    | 1 |   |   |   |
|---|--------|---|---|---|---|
|   | SEMANA | 1 | 2 | 3 | 4 |
| SEDE JUNIN  |        |   |   |   |   |
| RECOLECCION Y RETIRO DE ESCOBROS Y BASURAS  |        |   |   |   |   |
| ADECUACION DEL TERRENO  |        |   |   |   |   |
| Construcción de gaviones en malla eslabonada triple torsión 2x2 calibre 13  |        |   |   |   |   |
| Recubrimiento de gaviones en concreto de 10 cm  |        |   |   |   |   |
| Loza en concreto para recubrimiento de corona de gaviones de 10 cm de espesor incluye conformación de terreno, con el fin de impermeabilizar la parte superior, para evitar la filtración de aguas sobre la ladera y así proteger la estructura integral de los gaviones (que van con malla eslabonada nueva) |        |   |   |   |   |

**5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

El contratista deberá suministrar los elementos y las adecuaciones señaladas en el objeto contractual y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, y las siguientes específicas:

- ✚ Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad y de acuerdo a las especificaciones exigidas por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CABAÑA en el contrato.
- ✚ Avisar a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CABAÑA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias

MUNICIPIO DE MANIZALES  
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL "LA CABAÑA"  
Antes Concentración de Desarrollo Rural La Cabaña Aprobado por Resolución N°. 0928 de  
Noviembre 29 de 2004 y  
Resolución N°. 1045 de Agosto 12 de 2010  
NIT 800.187.879-1  
TELEFONO 8703394

que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la INSTITUCIÓN

- ✚ Avisar a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CABAÑA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- ✚ Obrar con diligencia en las gestiones vinculadas al contrato, en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada.
- ✚ Mantener la calidad y cantidad de los elementos y o servicios ofrecidos.
- ✚ Otorgar las garantías necesarias para la contratación.
- ✚ Mantenerse a PAZ Y SALVO en el pago de aportes parafiscales cuando corresponda.
- ✚ Mantenerse a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de seguridad social.
- ✚ Las demás contempladas en Ley y Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y aquellos compromisos asumidos por el contratista en su propuesta.
- ✚ Entregar a satisfacción el objeto de este contrato en los plazos estipulados.
- ✚ Garantizar que los elementos objeto del contrato cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta
- ✚ Hacer cambio cuando no se cumpla con las características
- ✚ Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato
- ✚ Firma de toda la documentación correspondiente al contrato y sus anexos.

**6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS**

Convocatoria pública /-Régimen Especial – Manual de Contratación de la Institución, artículo 2.3.1.6.3.17 Decreto 1075 de 2015 Régimen de Contratación. En este caso Mínima Cuantía.

**7. FINANCIACIÓN:**

El contrato será financiado con recursos Otras Transferencias FOME, presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal de 2022, se tiene un valor presupuestal disponible en los Rubros de \*MANTENIMIENTO 2.1.2.4. \$29.700.000.

MUNICIPIO DE MANIZALES  
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL "LA CABAÑA"  
Antes Concentración de Desarrollo Rural La Cabaña Aprobado por Resolución N°. 0928 de  
Noviembre 29 de 2004 y  
Resolución N°. 1045 de Agosto 12 de 2010  
NIT 800.187.879-1  
TELEFONO 8703394

**8. PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto para la ejecución de la presente contratación es de: Realizar las obras de estabilización y de bioingeniería del sector ladera parte trasera en la sede Escuela Junin de la Institución Educativa Rural la Cabaña "MANTENIMIENTO 2.1.2.4 por \$29.700.000 valor disponible según CDP No 96, para lo cual se tiene para contratar según estudio de mercado realizado para la realización del contrato.

**NOTA:** Los proponentes no podrán exceder este valor en su propuesta, de conformidad con la ley so pena de rechazo.

**9. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del contrato será de: Treinta Días Calendario a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación la cual deberá ser suscrita por el supervisor y el contratista.

Los interesados en presentar propuestas deben presentarse en la sede Escuela Junin de la Institución Educativa para tomar medidas, presentar la propuesta acorde con la necesidad de la institución y presentar observaciones.

**FECHA DE INICIO, CIERRE Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.**

**Apertura-** Noviembre 02 de 2022 a las 8:00 am.

**Cierre –** Noviembre 8 de 2022 a las 8:00 am.

Los interesados en participar en la presente contratación podrán presentar propuestas a partir de la fecha y la hora de apertura hasta la fecha y la hora de cierre del Llamado en el correo de la Institución [cdrlacabaa@yahoo.es](mailto:cdrlacabaa@yahoo.es) y en la tesorería de la institución educativa en sobre sellado hasta las 8:00 am del día del Martes 8 de Noviembre.

| ETAPA       | DESDE                   | HASTA | LUGAR  |
|-------------|-------------------------|-------|--|
| PUBLICACIÓN | 02 de Noviembre de 2022 |       | Cartelera.<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |

MUNICIPIO DE MANIZALES  
 INSTITUCION EDUCATIVA RURAL "LA CABAÑA"  
 Antes Concentración de Desarrollo Rural La Cabaña Aprobado por Resolución N°. 0928 de  
 Noviembre 29 de 2004 y  
 Resolución N°. 1045 de Agosto 12 de 2010  
 NIT 800.187.879-1  
 TELEFONO 8703394

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
| PRESENTACION DE OFERTAS                        | 02 de Noviembre de 2022<br>desde las 8:00 am. | 08 de Noviembre<br>de 2022 hasta<br>las 8:00 am. | <a href="mailto:cdrlacabaa@yahoo.es">cdrlacabaa@yahoo.es</a> ,<br>Tesorería - Sede principal en<br>horario 8:00 am a 12:00 m |
| VERIFICACION DE LOS<br>REQUISITOS HABILITANTES | 08 de Noviembre de 2022                       |  | Comité de compras  |
| COMUNICACIÓN DE<br>ACEPTACION DE OFERTA        | 08 de Noviembre de 2022                       |  | ACTA DE ACEPTACIÓN   |

**REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS:**  
 Institución Educativa Rural la Cabaña podrá realizar cambios a la presente invitación hasta antes del cierre para presentar ofertas, pero el cronograma podrá ser modificado en cualquier momento del proceso, para prorrogar las etapas previstas

### 10. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado en la tesorería de la Institución Educativa o en formato PDF con sus respectivos anexos, a los correos relacionados en el ítem 10 (**FECHA DE INICIO, CIERRE Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.**), dentro del plazo fijado para el llamado a ofertar.

### 11. TIPO DE CONTRATO

Contrato de Obra Civil.

### 12. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

|          |  |
|----------|--|
| Segmento | 81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología |
| Familia  | 81100000 Servicios Profesionales de Ingeniería                       |
| Clase    | 81101500 Ingeniería civil  |

### **13. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El presente proceso de contratación está sujeto al procedimiento establecido en la normatividad vigente.

En cumplimiento a lo ordenado artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con la SUBSECCIÓN 5, Mínima Cuantía, artículo 2.2.1.2.1.5.1., y 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, esta dependencia procede a elaborar los estudios previos de conveniencia para celebrar un contrato bajo la modalidad de mínima cuantía.

De conformidad con la Ley 715 de 2001 y conforme al artículo 13 Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse". Manual de contratación

### **14. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que derivan la obligación.

Para la selección de la propuesta se escogerá la persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos de esta convocatoria.

Los aspectos a tener en cuenta para adjudicar el contrato son:

- La totalidad de entrega de documentos y el menor precio ofrecido respecto a la oferta presentada, a su vez que se oferten los artículos con las especificaciones técnicas y calidad requeridas por la Institución.

### **15. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

MUNICIPIO DE MANIZALES  
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL "LA CABAÑA"  
Antes Concentración de Desarrollo Rural La Cabaña Aprobado por Resolución N°. 0928 de  
Noviembre 29 de 2004 y  
Resolución N°. 1045 de Agosto 12 de 2010  
NIT 800.187.879-1  
TELEFONO 8703394

Carta remisoría de la propuesta firmada por el proponente o su representante legal para el caso de personas jurídicas, la cual deberá contener como mínimo, identificación del proponente, número de teléfono, fax y su dirección, relación de los documentos que anexa, valor de la propuesta, manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia y aceptación de su contenido, y manifestación de no encontrarse incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley. Que la propuesta solo compromete a los firmantes, Que toda la información y documentación suministrada es veraz., Que no ha sido multado o sancionado por entidad pública alguna del orden Nacional, Departamental, y/o municipal por incumplimiento parcial y/o total en las obligaciones contractuales durante los últimos veinticuatro (24) meses, Que conoce las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los términos de referencia y acepta su contenido.

Los proponentes deberán presentar la siguiente documentación:

16.1 En caso de personas jurídicas deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, en el cual conste: inscripción, matrícula, objeto social y facultades del Representante Legal. El certificado no podrá ser anterior a sesenta (60) días calendario de la fecha de cierre de la contratación y en el mismo se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. En el evento en que el Representante Legal tenga alguna limitación para contratar, deberá anexar la autorización del órgano competente para comprometer a la sociedad (junta de socios, asamblea general, junta directiva.).

15.2 Propuesta económica de acuerdo con el listado

15.3 Documentos habilitantes:

1. Hoja de vida en formato único persona natural o persona jurídica según el caso.
  2. Fotocopia del RUT actualizado.
  3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
  4. Fotocopia de certificado afiliación a Salud o la planilla de pago de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, para personas naturales o certificación de parafiscales para personas Jurídicas firmado por el representante legal o por contador público.
  5. Fotocopia de Cámara y comercio actualizada
  6. Certificado de Antecedentes Contraloría, Procuraduría, Policía Nacional y Registro Nacional de Medidas Correctivas.
  7. Certificado bancario.
8. **Experiencia:** presentación máxima de dos (2) actas de liquidación y/o certificaciones expedidas por el contratante que sumadas den el presupuesto inicial objeto de la presente invitación, bien sea del sector público o privado y que sea en mejoramiento reparación, construcción adecuación de obras civiles y o edificaciones.  
Adjuntar a la experiencia el acta de recibido a satisfacción.

MUNICIPIO DE MANIZALES  
 INSTITUCION EDUCATIVA RURAL "LA CABAÑA"  
 Antes Concentración de Desarrollo Rural La Cabaña Aprobado por Resolución N<sup>o</sup>. 0928 de  
 Noviembre 29 de 2004 y  
 Resolución N<sup>o</sup>. 1045 de Agosto 12 de 2010  
 NIT 800.187.879-1  
 TELEFONO 8703394

9. Certificación de capacidad financiera mediante Estados financieros o Certificación bancaria donde demuestre liquidez, con el fin de garantizar el cumplimiento y ejecución del contrato.
10. Que tenga domicilio en Manizales o su defecto una sucursal.

La propuesta debe contener todos los requisitos exigidos en la convocatoria y debe tener el valor total de la misma, si el proponente factura IVA debe tener en cuenta que de acuerdo al Artículo 100 de la Ley 21 de 1992 los contratos de obra pública celebrados con entidades territoriales o descentralizados están excluidos de IVA.

Favor tener en cuenta la aplicación de acuerdo a la naturaleza de cada contratista el valor de las estampillas, tasas, contribuciones municipales a descontar en el momento del pago, independiente del valor de las retenciones objeto de la norma tributaria:

**16. Certificación para acceder a la Información.**

La institución educativa, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de las centrales de riesgo, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponente, verificación telefónica de la información suministrada, verificación de la entrega oportuna y la calidad de informes presentados a las diferentes entidades de vigilancia y control, entre otras, a lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.

El contratista debe tener en cuenta las retenciones de ley y el pago de estampillas

| ESTAMPILLA, TASAS Y CONTRIBUCIONES                      | %    | VALOR DEL CONTRATO                     | P. NATURALES            | JURIDICAS |
|---|------|--|-------------------------|-----------|
| Estampilla Pro Universidades                            | 1%   | Mayor a 10 SMLV                        | X                       | X         |
| Estampilla Pro Bienestar adulto mayor                   | 2%   | Mayor de 10 smnlv                      | X                       | X         |
| Estampilla Pro cultura                                  | 0.5% | Mayor a 10 SMLV                        | X                       | X         |
| Estampilla Pro cultura- EXCEPCION                       | 0.5% | Pago mensual mayor a 85UVT (3.086.180) | Prestación de servicios |           |
| Tasa Pro deporte y Recreación                           | 0.5% | 100% del contrato                      | X                       | X         |
| <b>EXENTOS: Servicios públicos y personas naturales</b> |      |  |                         |           |

MUNICIPIO DE MANIZALES  
 INSTITUCION EDUCATIVA RURAL "LA CABAÑA"  
 Antes Concentración de Desarrollo Rural La Cabaña Aprobado por Resolución N°. 0928 de  
 Noviembre 29 de 2004 y  
 Resolución N°. 1045 de Agosto 12 de 2010  
 NIT 800.187.879-1  
 TELEFONO 8703394

|                           |    |  |                         |   |
|---------------------------|----|--|-------------------------|---|
|                           |    | 0%   | Prestación de servicios |   |
| Contribución Obra Pública | 5% | CONTRATOS<br>MANTENIMIENTO IVA<br>INCLUIDO | X                       | X |

El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado valor unitario de cada ítem, valor del IVA, valor unitario más IVA y valor total de la propuesta.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

### 17. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener validez mínima de 30 días calendario, contados a partir de la fecha límite prevista para la recepción de la misma, lo cual se entiende por aceptados con la presentación.

### 19. EVALUACION Y ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

Seleccionará al proponente que, cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas, presente la mejor propuesta.

| CRITERIOS DE EVALUACION   | DESCRIPCION                                   |
|---|---|
| <b>Capacidad Jurídica y Financiera, experiencia, precio y Antecedentes</b>  | De acuerdo al cumplimiento de los requisitos. |
| <p>Nota: Se realizará mediante un cuadro comparativo de precios y el valor total determinará la selección de la oferta; al igual que se tendrá en cuenta las características y calidad.</p> |   |

## **20. FACTORES DE DESEMPATE:**

En caso de empate, se definirá la oferta presentada primero en el tiempo.

## **18. RESPONSABILIDAD:**

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta el cálculo de los costos y gastos que les implique el proceso de contratación. La institución no se hace responsable ante un error de costos por parte del contratista.

## **19. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO**

Una oferta artificialmente baja no es suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la planeación y particularmente durante el estudio del sector. Ya que dichas propuestas llevan a sobrecostos que puedan incurrir las entidades estatales, pues pueden invertir tiempo y dinero adicional para gestionar, el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos.

Distorsiones en el mercado.

El proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato.

El proponente utiliza su oferta como una estrategia colusoria.

El proponente pretende debilitar a los otros proponentes durante el proceso de selección.

De acuerdo a lo anterior el comité evaluador designado para realizar evaluación económica, podrá solicitar aclaraciones al proponente que presente una oferta que parece artificialmente baja. La institución deberá solicitar por escrito y en detalle sobre el precio artificialmente bajo.

La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

## **20. CAUSALES DE RECHAZO PARA CONTRATACION**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CABAÑA de Manizales no evaluará las propuestas en los siguientes casos:

- Cuando la propuesta no se ajuste a las especificaciones solicitadas en el presente documento.

**MUNICIPIO DE MANIZALES**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL "LA CABAÑA"**  
 Antes Concentración de Desarrollo Rural La Cabaña Aprobado por Resolución N°. 0928 de  
 Noviembre 29 de 2004 y  
 Resolución N°. 1045 de Agosto 12 de 2010  
 NIT 800.187.879-1  
 TELEFONO 8703394

- Cuando el o los OFERENTES aparezca reportado en la Contraloría General de la República como Responsable Fiscal.
- No acogerse a la forma de pago establecida en el presente documento.
- Si se presenta valor económico de la oferta en moneda diferente a pesos colombianos.
- Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.
- Si no presenta la totalidad de los documentos habilitantes.
- Si el objeto social del OFERENTES no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- En los demás casos previstos en el presente documento.

**21. PROPONENTE UNICO**

La institución podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, además que satisfaga los requisitos contenidos en la Invitación Pública.

**22. FORMA DE PAGO**

El valor del contrato será cancelado por El Fondo de Servicios Educativos de la institución al proponente favorecido, en el momento de firma de certificado de entrega a entera satisfacción por el supervisor.

**23. IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS**

El contratista se obliga a pagar el valor de las estampillas pro - universidades, equivalente al 1%, Estampilla Pro – Deporte 0.5%, Estampilla Cultura 0.5%, Estampilla Adulto mayor después de 10 SMMLV 2%, obra civil 5% y los demás descuentos de ley rete fuente el 2% de obra civil, Reteiva del 15%, Reteica del 3.7/1000 del valor total del contrato antes de IVA, si los hubiere se lo descontará el contratante de la suma total estipulada al momento del pago.

**24. RIESGOS – FORMA DE MITIGARLO - GARANTÍAS**

La institución educativa entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | DESCRIPCIÓN | NIVEL |       |      | CONTRATISTA | CONTRATANTE |
|------------------------|-------------|-------|-------|------|-------------|-------------|
|                        |             | ALTO  | MEDIO | BAJO |             |             |
|                        |             |       |       |      |             |             |

**MUNICIPIO DE MANIZALES**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL "LA CABAÑA"**  
 Antes Concentración de Desarrollo Rural La Cabaña Aprobado por Resolución N°. 0928 de  
 Noviembre 29 de 2004 y  
 Resolución N°. 1045 de Agosto 12 de 2010  
 NIT 800.187.879-1  
 TELEFONO 8703394

|  |  |   |   |  |   |   |
|--|--|---|---|--|---|---|
| Riesgos asociados al transporte y aseguramiento de los productos y/o servicios motivo de la contratación | Cambio en los precios de las cotizaciones por variaciones del mercado y o por incumplimiento del proveedor. Los valores de los materiales de estudio, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos, elementos requeridos por la entidad contratante, serán asumidos por el contratista |   | x |  | X |   |
| Riesgo Económico   | Reparaciones que se deterioren en poco tiempo.   |   | X |  |   | X |
| Riesgo Económico   | Riesgo en la ejecución del contrato por daños a terceros o internos.   | X |   |  | X |   |
| Riesgo Económico   | Dificultades presentadas por contagios COVID-19 u otros.   | X |   |  | X |   |
| Personal y equipo  | Vinculación del personal y celebración de subcontratos para la ejecución del objeto contratado   |   | X |  | X |   |

**MUNICIPIO DE MANIZALES**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL "LA CABAÑA"**  
 Antes Concentración de Desarrollo Rural La Cabaña Aprobado por Resolución N°. 0928 de  
 Noviembre 29 de 2004 y  
 Resolución N°. 1045 de Agosto 12 de 2010  
 NIT 800.187.879-1  
 TELEFONO 8703394

|                  |   |   |  |  |  |  |
|------------------|---|---|--|--|--|--|
| Riesgo Económico | Incumplimiento en la ejecución del contrato | X |  |  |  |  |
|------------------|---|---|--|--|--|--|

**25.1 RIESGOS:** Atendiendo a los análisis de riesgos elaborados por la Institución se considera lo siguiente

|   |
|---|
| <b>RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO</b>  |
| Calidad del servicio, cumplimiento de las obligaciones y demás que se consideren para el caso de obras. |

**25. GARANTIAS**

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de la Institución Educativa Rural la Cabaña como garantía única de cumplimiento y calidad, una póliza expedida por una compañía de seguros o bancaria legalmente establecida en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente aprobadas por la Superintendencia Bancaria por un valor igual al 20% del valor total del contrato y cuya vigencia será la de la existencia y extensión del riesgo amparado, ya que este pedido se cancelara una vez este entregado a satisfacción.

**INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener indemne la Institución Educativa Rural la Cabaña de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes que tenga como causa dicho contrato.

**26. MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones de El Contratista derivadas del contrato, el Contratante puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer una multa del 100% del valor total del contrato. La imposición de la multa no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

| REQUISITOS                      | DESCRIPCION  | RESULTADOS DE EVALUACION |
|---------------------------------|--|--------------------------|
| Capacidad Jurídica y Financiera | Personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones objeto del contrato, la | Cumple/no cumple         |

**MUNICIPIO DE MANIZALES**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL "LA CABAÑA"**  
 Antes Concentración de Desarrollo Rural La Cabaña Aprobado por Resolución N°. 0928 de  
 Noviembre 29 de 2004 y  
 Resolución N°. 1045 de Agosto 12 de 2010  
 NIT 800.187.879-1  
 TELEFONO 8703394

|                             |   |   |
|-----------------------------|---|---|
|                             | cualificación exigida y la capacidad jurídica y financiera para contratar.  |   |
| Experiencia                 | La evaluación de la experiencia se realizará de acuerdo a la información contenida. Las jurídicas por lo menos la duración de un año de constituida la empresa, y la cualificación de quien realice la obra | Cumple /no cumple   |
| Precio                      | Menor precio  | Siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos |
| Antecedentes Disciplinarios | Personas naturales o jurídicas que cumplan con las certificaciones de los antecedentes disciplinarios sin ninguna novedad.  | Cumple /no cumple   |

**28. LUGAR DE EJECUCIÓN**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CABAÑA SEDE ESCUELA JUNIN, ubicado en la vereda la cabaña.

**29. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y CALIFICACION**

El Comité de Compras se citara extraordinariamente y adjudicará el contrato al proponente que cuya propuesta se estime más favorable a su interés, esté ajustada a los términos de referencia y que hayan obtenido el mayor puntaje y conforme a los criterios que se establecen a continuación:

**EVALUACION Y ADJUDICACION DE LA PROPUESTA**

**MUNICIPIO DE MANIZALES**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL "LA CABAÑA"**  
Antes Concentración de Desarrollo Rural La Cabaña Aprobado por Resolución N°. 0928 de  
Noviembre 29 de 2004 y  
Resolución N°. 1045 de Agosto 12 de 2010  
NIT 800.187.879-1  
TELEFONO 8703394

Seleccionará al proponente que, cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas, presente la mejor propuesta.

**NOTA:** En caso de presentarse una sola propuesta, se acogerá si cumple con todos los requisitos.

### 30. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

|          |  |
|----------|--|
| Segmento | 81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología |
| Familia  | 81100000 Servicios Profesionales de Ingeniería                       |
| Clase    | 81101500 Ingeniería civil  |

### 31. SELECCIÓN DEL CONTRANTE:

El comité de compras de la Institución será quien determine el ganador del contrato objeto de la presente convocatoria en reunión que para tal fin se realizará el Martes 8 de Noviembre de 2022 y comunicará por escrito o vía telefónica al proponente escogido, para que sea perfeccionado el contrato, y posteriormente se publicara en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

### 32. CRITERIOS DE EMPATE:

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas y verificando calidad de los productos ofertados.

### 33. MODALIDAD DE SELECCIÓN

MUNICIPIO DE MANIZALES  
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL "LA CABAÑA"  
Antes Concentración de Desarrollo Rural La Cabaña Aprobado por Resolución N°. 0928 de  
Noviembre 29 de 2004 y  
Resolución N°. 1045 de Agosto 12 de 2010  
NIT 800.187.879-1  
TELEFONO 8703394

La modalidad de selección corresponde a la definida en el manual de contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución, expedido por el Consejo Directivo mediante acuerdo. En este caso Mínima Cuantía.

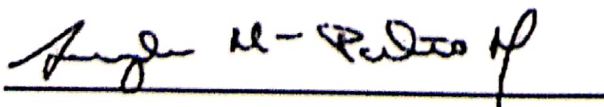
**34. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El ejercicio del control y vigilancia de la ejecución del contrato será por un funcionario designado por el ordenador del gasto, el cual tendrá a su cargo coordinar lo atinente a la ejecución del mismo y será la persona responsable de autorizar el pago previo recibido a satisfacción. La supervisión se llevará a cabo considerando los aspectos pactados, (en el pliego de condiciones en términos de referencias y en el contrato) la legislación vigente y las condiciones técnicas para asegurar el cumplimiento del contrato.

**35. CRONOGRAMA**

| ITEM  | DESCRIPCION  | TIEMPO DE EJECUCION                                  |
|---|--|--|
| Publicación   | Se publicara la invitación del proceso                         | 7 días Calendario                                    |
| Observaciones a la Invitación   | Oferentes podrán hacer observaciones a la Invitación           | 2 día hábiles (Noviembre 02 y 03 de 2022)            |
| Respuesta a las Observaciones   | Se les dará respuesta a las Observaciones                      | 1 Días Hábil a partir de la observación              |
| Plazo de Presentar Propuesta  | Oferentes deben presentar las propuestas dentro de los tiempos | 7 Días Calendario este se determina en la Invitación |
| Verificación de los requisitos habilitantes                                       | Consejo Directivo  | 1 Día hábil  |
| Publicación del informe de evaluación de las propuestas y requisitos habilitantes | Se publicara el informe del evaluación de las ofertas          | 1 Día Hábil este se determina en la Invitación       |

Atentamente,



**ANGELA MARIA PATIÑO MONTOYA**

**Rectora**